ACTA No. 39 de 2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Desarrollo Curricular Grupo: Gestión Ambiental, Sectorial y Urbana y Equipo de Integralidad.			
CIUDAD Y FECHA:	Cali, 18 de noviembre 2025	**HORA INICIO:** 8:00	**HORA FIN:** 12:00
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Instructores Centro de la Construcción	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Valle - Centro de la Construcción	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Actividades de desarrollo curricular.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Generar espacio para el desarrollo curricular del equipo de Instructores de Gestión Ambiental, Sectorial y Urbana y Equipo de Integralidad

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la reunión de desarrollo curricular con los instructores del SENA se llevó a cabo la revisión detallada del registro de horas correspondientes al mes de octubre en la plataforma Sofía Plus. En los últimos días se presentaron inconsistencias en el reporte de horas trabajadas por parte de algunos instructores, motivo por el cual se realizó una verificación colectiva para contrastar la información registrada con la realidad de las sesiones de formación ejecutadas.

Posteriormente, se revisaron las fichas de formación asignadas, con el fin de evaluar el estado real de los aprendices y depurar la información para garantizar el seguimiento adecuado dentro del proceso educativo. Los instructores realizaron la verificación de quiénes continúan activos, quiénes están asistiendo de manera efectiva a las sesiones y quiénes presentan ausencias continuas o prolongadas. Se insistió en la importancia de mantener actualizadas las novedades en Sofía Plus, especialmente en los casos de retiro voluntario, el cual debe ser gestionado formalmente desde la plataforma para quedar registrado en el historial del aprendiz. Además, se recordó que, de acuerdo con el procedimiento institucional, el aprendiz que solicite retiro debe enviar un correo que soporte su intención para archivo y trazabilidad. La actualización responsable del estado de los aprendices contribuye a una gestión más organizada y transparente del proceso formativo.

Otro punto clave tratado fue la actualización de las listas de instructores líderes de ficha.

En relación con la permanencia de los aprendices, se identificaron aquellos que deben ingresar a la ruta por deserción a causa de ausencias reiteradas, incumplimiento de compromisos académicos o falencias reiteradas en participación y entrega de actividades.

Finalmente, se revisó el avance de los juicios evaluativos y se estableció la importancia de verificar el cumplimiento del 75% de los resultados de aprendizaje evaluados para determinar qué aprendices están habilitados para presentar las pruebas TyT. Los instructores realizaron la verificación en tiempo real del estado evaluativo de sus fichas, confirmando quiénes cumplen con los criterios de avance exigidos. Se resaltó que la emisión de juicios debe estar actualizada a fin de evitar inconvenientes al momento de validar certificaciones y procesos de titulación. También se hizo el llamado a unificar criterios evaluativos y mantener el registro oportuno dentro de los tiempos establecidos por el cronograma académico. Para cerrar este punto, se acordó con la coordinadora Suzann Bibiana Ávila que los instructores generaran un reporte consolidado que permita al equipo de coordinación conocer el estado global del avance institucional.

Siendo las 12:00 se da por terminada la jornada.

CONCLUSIONES

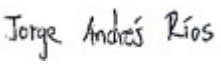
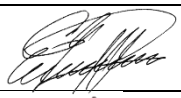
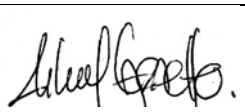
El desarrollo curricular se constituye en un espacio de gran importancia para la verificación del estado de los grupos, activación de ruta y reportes de deserción.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

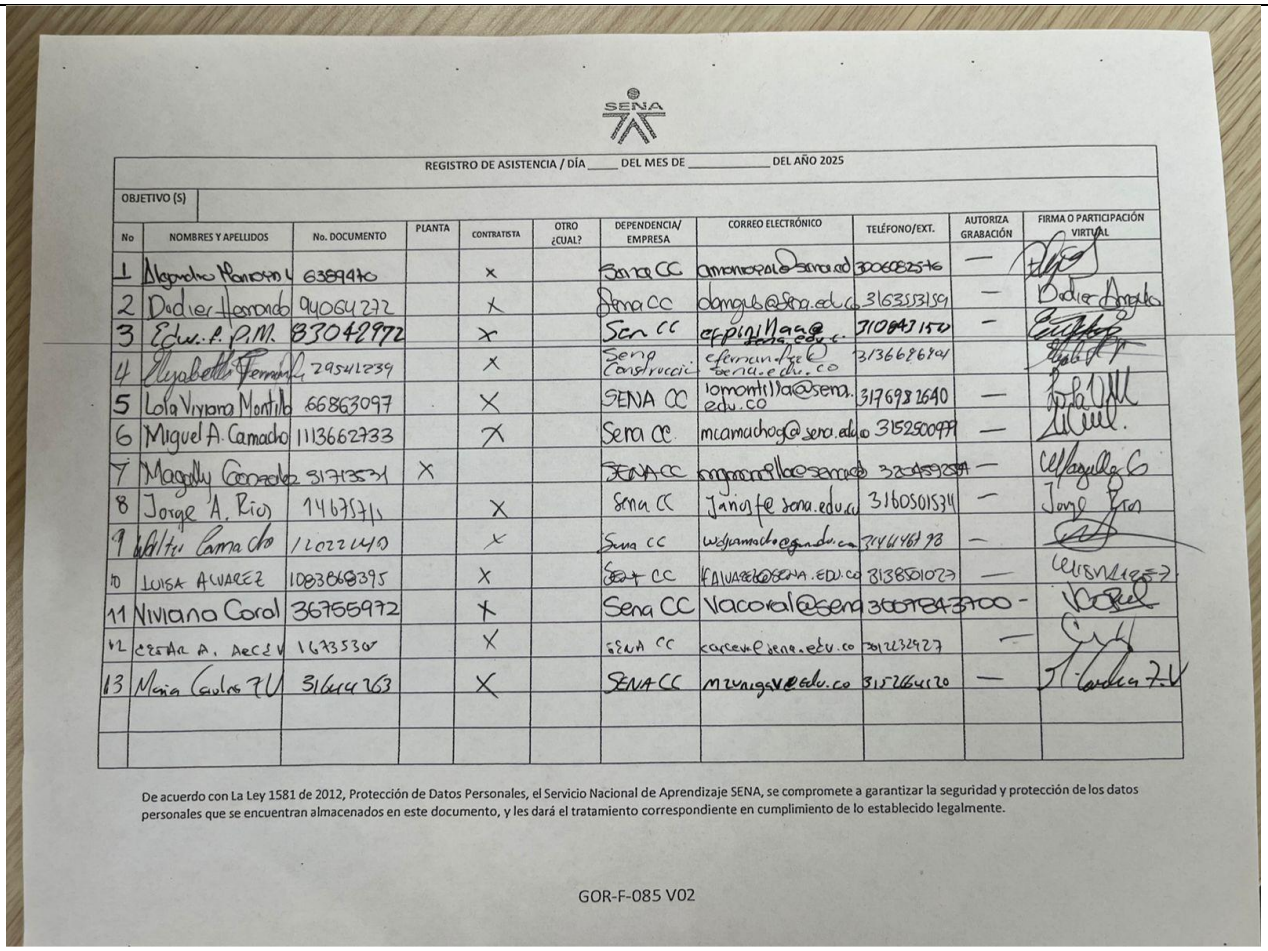
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Kerly Alexandra Rada	SENA - CC	Si	N/A	
Luisa Fernanda Álvarez	SENA - CC	Si	N/A	
Viviana Andrea Coral	SENA - CC	Si	N/A	
Lola Viviana Montilla	SENA - CC	Si	N/A	

Jorge Andrés Ríos Flórez	SENA - CC	Si	N/A	
Walter Camacho Potes	SENA - CC	Si	N/A	
Edwin Fernando Pinilla	SENA - CC	Si	N/A	
Alejandro Montoya León	SENA -CC	SI	N/A	
Miguel Ángel Camacho	SENA -CC	SI	N/A	
Leidy Diana Ramírez	SENA -CC	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Alejandro Ramirez L	6389470		x		Sena CC	amramirezl@sena.edu	3006825346	—	
2	Didier Hernando	94064272		x		Sena CC	dangulo@sena.edu.co	3163533159	—	
3	Edw. A. P.M.	83042972		x		Sena CC	epinzon@sena.edu.c	3108437150	—	
4	Elizabeth Fernandez	29541239		x		Sena Construcci	efernandez@sena.edu.co	3136686404		
5	Lola Viviana Montilla	66863097		X		SENA CC	lomontilla@sena.edu.co	3176981640	—	
6	Miguel A. Camacho	1113662733		X		Sena CC	mcamachog@sena.edu.co	3152500997	—	
7	Magally Gonzalez	51737341	X			SENA CC	mgonzalezbo@sena.edu	3204592584	—	
8	Jorge A. Rios	14675715		X		Sena CC	Janafe@sena.edu.co	3160501534	—	
9	Walter Camacho	12022440		X		Sena CC	wcjamacho@sena.edu.co	3144648198	—	
10	LUISA ALVAREZ	1083669395		X		SENA CC	FALVAREZ@SENA.EDU.CO	3138501023	—	
11	Viviana Coral	36755972		X		Sena CC	vlacoral@sena.edu.co	3007843700	-	
12	CESAR A. ARCE V	16733307		X		SENA CC	carcevi@sena.edu.co	3012232927	—	
13	Maria Cecilia [illegible]	31644763		X		SENA CC	mzuniga@sena.edu.co	3157644120	—	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02